

Documentación Programa Máster en Mercados, Industria y Derecho del Deporte y del Entretenimiento

Convocatoria: C.2019

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: ISDE - Instituto Superior de Derecho y Economía

Presentación

El propósito del Máster de ISDE es proporcionar una visión de conjunto sobre el deporte en sus aspectos económicos, organizativos, de gestión y de presentación del sector del deporte en el marco de las instituciones comunes del entretenimiento.

El Máster está pensado en clave de multidisciplinariedad y de la posibilidad de ser cursado desde diferentes ópticas como son la jurídica, la económica, la de gestión y la de organización

OBJETIVOS

- 1º.- Aproximación general al sector económico del deporte.
- 2º.- Aproximación a las técnicas y formas de organización del deporte.
- 3º.- Conocer la forma de organización y de financiación del deporte.
- 4º.- Conocer la problemática general de cada parte sobre el compromiso y la expresión de sus propios actores.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De 8 a 11 meses, según prácticas. Septiembre de 2019 a julio de 2020. Prácticas obligatorias desde mayo, 3 meses mínimo, 6 máximo.
Tipo de título:	Propio
Nº de créditos / horas:	Más de 1.200 horas de trabajo efectivo
Lugar:	Madrid / Miami (una semana)
Sede de los cursos:	ISDE (Madrid) Calle Serrano 208, 28002 Madrid Telf.: (+34) 914 361 796 www.isde.es Contacto: info@isde.es

Instituciones participantes:	PWC, ACB, COE, YouFirst Sports, Real Federación Española de Atletismo, University of Miami, entre otros.
Horario:	Tarde
Número de becas:	1 ayuda al estudio
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 7 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019.

Programa académico

Módulo I - La regulación internacional y nacional de la actividad deportiva

- 1º.- La organización internacional estructurada
- 2º.- La organización internacional en asociaciones privadas
- 3º.- Un modelo con caracteres propios: Las Major Leagues de los Estados Unidos.
- 4º.- El papel de las organizaciones internacionales en el deporte
- 5º.- El modelo deportivo español

Módulo II -Los agentes del deporte

- 1º.- Entidades deportivas
- 2º.- El deportista
- 3º.- El agente
- 4º.- Los organizadores de eventos
- 5º.- Otros agentes del deporte: árbitros y entrenadores.
- 6º.- La regulación de las profesiones del deporte. Profesiones reguladas y libre circulación

Módulo III- Estructura y contenido de la competición deportiva

- 1º.- Competiciones oficiales y no oficiales y eventos deportivos
- 2º.-Rentabilización de espacios deportivos

Módulo IV- La explotación de la actividad deportiva en el ámbito de los medios

- 1º. - Derechos de las competiciones deportivas
- 2º.- La gestión y explotación nacional e internacional de los derechos

- 3º.- Nuevas formas de televisión y explotación de derechos
- 4º.- Régimen de explotación de producciones cinematográficas.
- 5º.- Retransmisiones radiofónicas.
- 6º.- La actividad deportiva y el derecho de la competencia

Módulo V- Explotación de marca y publicidad

- 1º.- Propiedad intelectual
- 2º.- Propiedad Industrial. Marcas y nombres comerciales
- 3º.- La publicidad y sus formas
- 4º.- La esponsorización de la actividad deportiva
- 5º.- Marketing y patrocinio de la actividad deportiva.
- 6º.- Provisión de servicios en eventos deportivos: relaciones externas y protocolo

Módulo VI- La actividad deportiva como soporte de otras actividades económicas

- 1º.-Juego y apuestas
- 2º.-Videojuegos

Módulo VII- El deporte y la actividad informativa

- 1.º- Derecho de información
- 2º.- Derechos de retransmisión
- 3º.- Ejercicio de la actividad informativa y sus límites.

Módulo VIII- La solución de conflictos en el ámbito del deporte

- 1º.- La formulación general de los sistemas de resolución de conflictos extrajudiciales. Sometimiento, resolución y ejecución en España.
- 2º.- Modelos institucionales de resolución de conflictos en el deporte.
- 3º.- Arbitraje y mediación en el deporte

Módulo IX- La gobernanza de las entidades deportivas en la sociedad actual

- 1º.- La gobernanza de las entidades deportivas
- 2º.- Compliance y responsabilidad penas de las entidades deportivas
- 3º.- Auditoria y otras formas de control

Módulo X- El esquema financiero del deporte

- 1º Análisis económico de la industria deportiva
- 2º. La estructura de ingresos y de gastos de las entidades deportivas
- 3º.- Fondos de Inversión
- 4º.- Financiación de las entidades deportivas a través de los mercados de capitales

Módulo XI- La fiscalidad de actividad deportiva

- 1.- Fiscalidad de los deportistas profesionales
- 2.- Fiscalidad de las entidades deportivas
- 3.- Fiscalidad de los eventos deportivos
- 4.- Procedimientos de comprobación e inspección

La información sobre ISDE y sobre este programa puede ampliarse en www.isdemasters.com

Email de contacto en ISDE: info@isde.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Como parte del programa, tendrá lugar una estancia formativa de **una semana de duración en la prestigiosa University of Miami School of Law**, para recibir clases magistrales y participar en workshops internacionales de las industrias del deporte y el entretenimiento, así como comprender las diferencias y similitudes de las leyes del deporte y el entretenimiento existentes entre EEUU y el mercado internacional.

Las prácticas del **Máster en Mercados, Industria y Derecho del Deporte y del Entretenimiento**, serán prácticas de integración plena en la actividad diaria de las federaciones e instituciones y entidades deportivas de alto nivel (COI, FIFA, UEFA, WADA, entre otras), clubes de referencia, agencias deportivas, bufetes, firmas y grandes despachos especializados en derecho deportivo, consultoras, firmas de comunicación del ámbito deportivo.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado/a graduado/a en derecho, ADE, empresariales o INEF y superar las pruebas del proceso de admisión del ISDE, más adelante.

La institución académica le solicitará en su momento:

- Currículum Vitae
- Carta de Motivación (exponiendo los objetivos y expectativas que se tienen respecto al Máster).
- Carta de Recomendación (Mínimo una carta de Recomendación firmada por algún integrante del claustro

universitario o bien por un tutor de las prácticas realizadas).

- Expediente académico universitario (relación de asignaturas y calificaciones).
- Copia del título Universitario (de estar en posesión del mismo).
- Se valorará positivamente presentación de certificado de idiomas.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 ayuda al estudio**.

La beca de la **Fundación Carolina** y del **ISDE** (Instituto Superior de Derecho y Economía) comprende:

- 10.250 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 20.500 euros. Esta cantidad ya ha sido actualizada por la institución académica, según los precios para el curso académico 2019-2020.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el/la becario/a deberá abonar la cantidad de **10.250 euros** correspondiente al otro 50% del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario/a, en tanto no abone dicha cantidad.

La persona beneficiaria de esta ayuda al estudio tiene la posibilidad de solicitar un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto y otros gastos, como el alojamiento y manutención durante su estancia en España, cuyos gastos corresponden al becario.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la institución académica.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario/a.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará

las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
 2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
 3. Un/a experto/a independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Las personas propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato/a y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los/as solicitantes brasileños/as preseleccionados/as deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato o candidata que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará al candidato/a la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
8. En el caso de resultar beneficiario/a de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:
1. Carta de aceptación del becario/a. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
 2. Copia legalizada del título de Licenciado/a, Ingeniero/a o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
 3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
 4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
 5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
 6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. La documentación solicitada y que no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que retengan correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección

electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato/a la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Podrán consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: INDUSTRIADEPORTE_2019@fundacioncarolina.es. Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los/as becarios/as, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los/as candidatos/as se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios/as de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario o la becaria deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el/la becario/a.